



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
2017 - 2018

OFICIALIA MAYOR GUÍA BÁSICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OM-D-202

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		COMPROBANTE A OBTENER	
CONSTANCIA DE POSESIÓN		CERTIFICACIÓN DE LA POSESIÓN	
USUARIOS		TIEMPO DE RESPUESTAS	
LA CIUDADANÍA		DE 15 A 30 DIAS HÁBILES	
INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO			
OPINIÓN FAVORABLE AL INTERESADO SOBRE LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE POR CERTIFICAR			
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO			
OFICIALÍA MAYOR			
NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA		DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO		OFICIALÍA MAYOR	
DOMICILIO – CORREO ELECTRONICO			
PALACIO MUNICIPAL; AV. ÁLVARO OBREGÓN Y ESCOBEDO S/N PLANTA ALTA, CENTRO luis.vega@correo.culiacan.gob.mx			
COSTO		ÁREA DE PAGO	
\$ 236.00		CAJA GENERAL	
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>EL TRÁMITE INICIA EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREDENCIAL DE ELECTOR. • DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. • RECIBO DEL PREDIAL. • CROQUIS DEL PREDIO CON MEDIDAS. • NOMBRE DE LOS VECINOS COLINDANTES. • COMPROBANTE DE SERVICIOS (CFE, JAPAC, ETC.) • EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL (PRESENTAR JUSTIFICACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL) DEBERÁ HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. 			
HORARIO DE ATENCIÓN		TELÉFONOS	
DE 8:30 A 15:00 HORAS		758-01-47, 7-58-01-01, EXT. 1232 Y 1330	
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
<p>ART. 115, FRACCIÓN V, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN CON EL ART. 125, FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ORDENAMIENTOS QUE FACULTAN A LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES PARA INTEVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; EN CONCORDANCIA EN LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 87, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, AMBAS DISPOSICIONES QUE FACULTAN AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO PARA TRAMITAR Y EMITIR LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES, CUYA EXPEDICIÓN CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO Y ART. 63 (TARIFA NÚMERO 2.6) DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.</p>			
OBSERVACIONES			
<p>SI LLEGASE A TENER ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL.</p>			